

Santa Fe, Marzo 4 de 1914.

392 M. A.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

A sus efectos, transcribóse el siguiente decreto: "Santa Fe, Febrero 28 de 1914. - Vistas las resultancias de los expedientes 238 - C - 10 y 284 - C - 10, en uso de las atribuciones que confiere al P.E. el artículo 34 de la ley 1780, - EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A : Art. 1o) Modifícanse los actuales límites de las Comisiones de Fomento de Cafferata, Venado Tuerto y Cármen, Departamento General López en la siguiente forma: a) Para la de Cafferata: Norte, límite Sud del campo de Marcial Aguirre, límite Norte de los campos de Síngel "La Tablada" y Patricio Walsh "El Triángulo"; Sud, límite Norte de la Comisión de Maggiolo; Este, límite Este de los campos de Walsh "El Triángulo", de Elena Canavagh de Walsh "Santa Elena", de Juan Canavagh "Santa Margarita, límite Oeste de los campos de Patricio Kirk "La Langosta", de Patricio Kirk "El Macurutú"; Oeste, límite con Córdoba. - b) Para la de VENADO TUERTO: Norte, límite Norte de los campos "La Langosta" de Patricio Kirk, y "Santa Isabel" de Francisco Tompson; Este, límite Este de los campos de "Santa Isabel" de Francisco Tompson, de "La Salvación" de Eugenio Maxwell, camino que cruza de Norte a Sud la propiedad "San Juan" de los herederos de Juan Murphy, límite Este del campo "La H" de los señores Runciman y Cía.; Oeste, límite Oeste de los campos "La Langosta" de Patricio Kirk, "El Macurutú" de Patricio Kirk, "La Manuela" de Julian Rourk, parte de "La Irene" de Patricio Kirk, parte del campo de T. Gaynor, límite Oeste de los campos de Fernando Benzl, de Pa-

///

lacios, de Bodo Hnos., de "La Unión" de Alejandro Estrugamón, de "La Escondida" de Ricardo Lett, de "La Barrancosa" de Compañía de Tierras de Santa Fe; Sud, límite Norte del Campo "El Algibe" de Sastre y Vieyra, o sea parte límite Norte de la Comisión de Fomento de Santa Isabel. - o) Para la de CÁRMEN: Norte, límite Sud del campo "Santa Margarita" de Juan Canavagh, límite Sud del campo "El Quirquincho" de Santiago Canavagh y límite Sud del campo de Miguel Mauriño; Sud, límite Sud de los campos de Aquiles Canavara, Santiago Griffin, Luis Kumi y José Silva, límite Norte del campo de Josefina Elortondo de Bemberg y parte límite Norte del campo de los herederos de Martínez de Hoz; Este, parte del campo de José Fernández, límite Oeste de los campos de Matilde Díaz de Fernández y de Tomás Varzi, camino general que cruza el campo de la sucesión de Tomás Saint George Armstrong (colonia Cármen), límite Oeste de los campos de Alejandro Bertone, Cormio, Alfredo Turina, Viotich; Oeste, límite Oeste del campo Santa Isabel" de Francisco Thompson, del campo "La Salvación" de Eugenio Maxwell, camino general que cruza de Norte a Sud el campo San Juan" de los herederos de Juan Murphy y parte límite Este del campo "La H" de Runciman y Cía. - Art. 2o) Comuníquese, publíquese y dése al R.O. MENCHACA. - E. M. MOSCA." Adjunto plano de la nueva jurisdicción.

Saludo a Vd. atentamente.



